



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 517-2012-MPP**

San Pedro de Lloc, 15 de agosto del 2012.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO**

**VISTO:**

El Informe N° 042-2012-AS-OP/MPP, el Informe N° 048-2012-AS-OP/MPP, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante Informe N° 042-2012-AS-OP/MPP de fecha 12 de junio del 2012, emitido por la Asistente Social (o) de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, en la cual informa que el Sr. Juan Carlos Gutiérrez Huaripa de 19 años de edad, solicita ayuda para el anciano Sr. Carlos Alberto Casanova Rodríguez de 80 años de edad, por lo que realizó la visita domiciliaria en el AA.HH. Cruce el Milagro, indicando que el anciano en mención sufrió un accidente de tránsito en el mes de junio del año 2011, fue operado por terceros, colocándole 7 clavos en la pierna derecha, su estado de salud endebles por hinchazón de pierna, presentando color verduzco, acompañado de dolor frecuente, por no operarse de acuerdo a prescripción médica en el mes de abril del presente año para extraerle los clavos, por lo que no se le realizó esta extracción por falta de recursos económicos; actualmente es acogido por humanidad por una familia cristiana que le brinda alimentación y cuidados tras el abandono de familiares directos.

Que, mediante Informe N° 048-2012-AS-OP/MPP de fecha 15 de agosto del 2012, la Asistente Social de esta Municipalidad informa sobre los costos de intervención quirúrgica para el Sr. Carlos Alberto Casanova Rodríguez, cuyo monto asciende a S/. 2,000.00 Nuevos Soles, los mismos que servirán para el pago de placas, análisis, honorarios médicos, sala de operaciones y medicinas.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 15 de agosto del 2012, sugiere atender lo solicitado con cargo al presupuesto año 2012, partida Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/.2,000.00 Nuevos Soles.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a Tesorería girar un cheque por encargo a nombre de la Sra. **CARMEN ROSA URTEAGA CABRERA** en calidad de Asistente Social de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, por la suma de **S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles)**, los cuales servirán para realizar la intervención quirúrgica para el Sr. Carlos Alberto Casanova Rodríguez, anciano de 80 años de edad, residente en el AA.HH. Cruce El Milagro del Distrito de San Pedro, quien sufrió un accidente en el mes de junio del 2011.

**ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR** a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectando a la partida presupuestaria Recursos Directamente Recaudados del presente año fiscal.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la unidad de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.C.  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
Tesorería  
Asistente Social MPP



# *Municipalidad Provincial de Pacasmayo*

## SAN PEDRO DE LLOC

---

Contabilidad  
Presupuesto  
Archivo